

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ AUDIENCIA VIRTUAL
EXCEPCIONES PREVIAS

RAD. 11001310502820160018700

Proceso Ordinario Laboral de la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, en contra de la **C I MATERIAS PRIMAS Y NEGOCIOS S.A.S. – MPN S.A.S.**

Martes diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Hora inicio: 12:30 p.m.

INTERVINIENTES:

Demandante: Ausente

Curador Ad Litem demandada: Ángel Ricardo Rozo

Se da inicio a la audiencia virtual en la Sala con número 14370675 de la aplicación Lifesize.

Se deja constancia de la comparecencia de la parte pasiva.

Se realiza la audiencia de resolución de excepciones previas.

EN RAZÓN Y MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.,

RESUELVE

PRIMERO. - DECLARAR NO probadas las excepciones propuestas por la parte ejecutada sociedad **C I MATERIAS PRIMAS Y NEGOCIOS S.A.S. – MPN S.A.S.**, conforme lo considerado en esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR SEGUIR ADELANTE con el trámite de la presente ejecución conforme al numeral 4^{to} del artículo 443 del C.G.P.

TERCERO: REQUERIR a las partes para que practiquen y alleguen la liquidación del crédito conforme lo previsto en el artículo 446 del C.G.P.

CUARTO: CONDENAR EN COSTAS a la parte ejecutada. **PRACTÍQUESE** dicha liquidación teniendo en cuenta lo correspondiente a agencias en derecho, e inclúyase como tales la suma de 500.000 en la forma prevista en el artículo 366 del C.G.P.

Las partes quedan legalmente notificadas en ESTRADOS. Sin recursos.

La audiencia antes celebrada podrá visualizarse en el siguiente link:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/f5955f69-d1f5-4c7b-a46c-8ab966b40a90?vcpubtoken=b4d6836e-bd2e-4ccb-b159-bd70bd903b23>

Juez,

DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

Secretaria,

ANDREA PÉREZ CARREÑO